

Director General de la AEAT
Don Jesús Gascón Catalán
28020 Madrid

INCIDENTE AÉREO DE UN HELICÓPTERO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA

El pasado 11 de Abril un periódico de tirada nacional publicaba la noticia de un incidente aéreo en el que un helicóptero del Servicio de Vigilancia Aduanera estuvo a punto de colisionar con un avión de pasajeros sobre aguas del Estrecho de Gibraltar. Según ese diario, el incidente se produjo el 7 de noviembre de 2021, con lo que "la noticia" fue publicada, cinco meses después, cuando el medio de prensa tuvo acceso al informe de **Enaire** (empresa gestora de la navegación aérea en España y en el Sahara Occidental), en el que se califica el incidente como "airprox" (seguridad no garantizada), o situación en la cual podría verse comprometida la seguridad de las aeronaves, de acuerdo con la distancia entre ellas, junto con sus relativas ubicaciones y velocidades.

En la noticia se destaca que el helicóptero de V.A. volaba sin TCAS (*Traffic and Collision Avoidance System*; en español: "Sistema de alerta de tráfico y evasión de colisión") y que las torres de control de los aeropuertos de Sevilla, Tánger y Casablanca intentaron, sin éxito, comunicarse con el aparato en varias ocasiones, en la frecuencia 132.475 y en el canal de guardia. Tres meses después, según el mismo medio, el piloto del helicóptero presentó una "notificación del incidente" en la que declaraba no haber escuchado (ni él ni el resto de los tripulantes) ninguna comunicación en la radio y que el TCAS estaba averiado desde hacía dos días, por lo que no funcionaba.

Es decir, que un helicóptero de V.A. pudo impactar en vuelo con un Boeing 738 de pasajeros, mientras estaba realizando sus funciones de control en el Estrecho, con el sistema anticolidión inoperativo y la radio muda, durante una misión nocturna en el mes de noviembre.

Al margen de las responsabilidades que se deriven de la investigación del incidente y en la que la empresa **Eliance Helicopter Global Service S.L.**, encargada del mantenimiento y gestión de la flota aérea de V.A., debería tener algo que decir, CC.OO. no se explica el silencio mantenido por los responsables de Vigilancia Aduanera, y que continúa a pesar de haber aparecido la noticia en la prensa.

En escritos anteriores, dirigidos a la Directora del departamento de RR.HH. de la A.E.A.T., al Presidente del comité intercentros de Salud laboral, y a la Jefa de Dependencia de la Secretaría General de Vigo, CC.OO. se ha preocupado por la seguridad de la plantilla de V.A. a bordo de las patrulleras y buques del Servicio, de los vehículos terrestres y de las aeronaves. Recordemos cómo el "Cóndor" se trasladó desde Vigo a Las Palmas de Gran Canaria haciendo caso omiso de las recomendaciones de CC.OO. y de sus Delegados de Prevención de Riesgos Laborales, sin haber pasado la inspección pertinente. Así como el cambio de base del helicóptero Dauphin de Andalucía a Galicia, tras detectarse riesgos en la seguridad por la dificultad de evacuación en caso de accidente.

CC.OO. ha exigido que los representantes legítimos de los funcionarios adscritos a Vigilancia Aduanera, tengan **acceso a toda la información acerca de los medios con que cuenta este Servicio, de las medidas de seguridad y de los protocolos a seguir ante cualquier incidencia, a fin de garantizar en lo posible la integridad física y psicológica de los Agentes y demás personal.**

Hoy desde CC.OO. insistimos en nuestra exigencia pero, además, reclamamos que representantes de los trabajadores de Vigilancia Aduanera o bien Delegados de P.R.L. formen parte y sean escuchados en los foros o en las mesas de negociación donde se toman las decisiones para la adquisición de los medios materiales con que se dote a V.A.

En consecuencia, **CC.OO. solicita, con carácter de urgencia, una reunión con el director de la Agencia Tributaria** para clarificar la posición que los representantes de los trabajadores han de ocupar por derecho. Es necesario compartir información y es obligado el diálogo y la transparencia, de manera diáfana, si existe la intención de que Vigilancia Aduanera continúe siendo un Servicio del que podamos sentirnos orgullosos.

Del mismo modo que a los Delegados de P.R.L. se les informa de los accidentes laborales, o de la incidencia del COVID en el personal, trimestralmente, también deben ser informados de los incidentes/accidentes que sucedan y que tienen mayor gravedad. No para "denunciar" o "rasgarse las vestiduras" ante la inacción o la desidia administrativa, sino para aprender a evitar esos sucesos.

Ya basta de tanto "secretismo" y de operaciones de compra de material opacas, de decisiones unilaterales y de silenciar los problemas. Los funcionarios de V.A. tienen derecho a ser escuchados, a ser informados y a que se les tenga en cuenta, opinando desde el conocimiento, en aquellas cuestiones que les atañen directamente.

Es de sentido común, es una cuestión de confianza y además, es algo constructivo. Quienes trabajan en V.A. conocen bien su trabajo y los riesgos que implica, así que, por lo tanto, saben lo que necesitan. Aportarán experiencia, sugerirán cambios o ideas no contempladas desde "ahí arriba".

CC.OO. desea y espera, como gesto de buena voluntad y de justicia, ser convocada en breve para mantener una reunión dónde se puedan dilucidar estas y otras cuestiones.

En Ourense a 21 de abril de 2022

Responsable del SVA en la Sección Estatal CCOO-AEAT


Noemí Pról Fernández

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q32600 - RGTO. DELEGACION OURENSE
Dirección: SANTO DOMINGO, 25 - 32071 OURENSE

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE005282012022
Fecha: 21-04-2022
Hora: 11:03:30
Vía de entrada: Presencial

Datos del trámite

Trámite: B0000 - Trámite genérico rrhh
Procedimiento: BZ00 - Procedimiento de Recursos Humanos (genérico)
Asunto: SOLICITUD REUNION DIRECCION GENERAL A.E.A.T.

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G85699460
Nombre / Razón social: FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE
COMISIONES OBRERAS

Documentación anexada

-	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	SOLICITUD REUNION DIRECCION GENERAL A.E.A.T.	74,63 KB	SHA-1	22A27816C8B2E441F0907EE40 0A7ABB705FADB52	TTYDAWL7D9QV28SZ

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **522UHRETG5XGZHZE** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.